



235000251024338361



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

OFICIO

La Plata.-

**AL SR. DIRECTOR DE PRENSA Y COMUNICACIÓN
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE BUENOS AIRES**

Dr. EZEQUIEL KLASS

prensa@scba.gov.ar

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 del Departamento Judicial de La Plata, a fin de solicitarle se sirva arbitrar las medidas pertinentes con el objeto de publicar –por el término de tres días- los edictos que se adjuntan a la presente y por medio de los cuales se informa que el día 11 de agosto de 2022 se procederá a la destrucción de expedientes de este órgano jurisdiccional (art. 119 de la Ac. 3397/08).-

Dicha publicación deberá hacerse en el Diario "El Día" de La Plata, en el "Boletín Oficial", y en la página web de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.-

Finalmente, solicito que una vez cumplido ello, se sirva de informar la fecha en que se ha realizado la publicación y remita, de ser posible, una copia de la misma.-

Sin otro particular, lo saludo a Ud. atentamente

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 10/06/2022 11:32:32 - NEGRI Nicolas Jorge - JUEZ



235000251024338361

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°14 - LA PLATA

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

EDICTO POR TRES DIAS A PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO EL DIA de La Plata

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que el 11 de agosto de 2022 se procederá a la destrucción de expedientes iniciados entre los años 1980 a 2009, autorizada por la Resolución N° 1111/2022 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (art. 119, Ac. 3307/08, SCBA) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del mismo, sito en la calle: 13 e/ 47 y 48, Palacio de Tribunales de La Plata. De conformidad con lo establecido por el art. 120 del Ac. 3397/08 de la SCBA, los interesados pueden plantear por escrito dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos, o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08: oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente, en los términos del art. 1356 y ss. del Código Civil y Comercial, y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del Acuerdo 3397/08. Secretaría. La Plata, 10 de junio de 2022. Mariano Sebastian Fernández. Secretario.

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Dia" de La Plata. Secretaría. La Plata, 10 de junio de 2022.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 10/06/2022 10:56:40 - FERNANDEZ Mariano Sebastian - SECRETARIO



235200251024338343

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°14 - LA PLATA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS